

# ACTA DE PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

TEONOLOGIA:
En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 11:00 horas del veintinueve de enero de dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, ubicadas en la calle de Flor de Azahar número 200, Fraccionamiento Valle de los Lirios, Agencia de la exhacienda Candiani, se llevó a cabo la <b>Primera Sesión Ordinaria 2021</b> del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, atendiendo a lo siguiente:
Considerando
Que La Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de las y los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública, progresiva que permita modificar patrones socioculturales. ————————————————————————————————————
Que fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad es una tarea de todas las servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Estatal, de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía.
Que la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología requiere de un órgano colegiado que difunda y promueva la adopción de los valores y principios establecidos en el "Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 04 de octubre de 2018.
Fundamento Legal
La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:
El Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que los servidores públicos deben
apegarse en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones a los principios de legalidad, honradez, lealtad,

imparcialidad y eficiencia. - - - - El artículo 8, numeral I, de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, señala que, con el objetivo de combatir la corrupción, cada Estado parte de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, promoverá, entre otras cosas, la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre sus servidores públicos.

El Artículo 120 del Título Séptimo de nuestra Constitución Política del Estados Libre y Soberano de Oaxaca, que establece que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en las servidoras y servidores públicos una conducta digna que fortalezca a la institución pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad. - - - -













Comité de ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología. "ACTA PRIMERA SESIÓN 2021"

El artículo III, numeral 3, de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos, establece que las instrucciones al personal de las entidades públicas, deberán asegurar la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades.
La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, establece que las dependencias y entidades deberán establecer acciones permanentes para delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, con base en los lineamientos que emita la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Acuerdo que tiene por objeto expedir el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, las Reglas de Integridad de la Administración Pública de Oaxaca y los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad y el comportamiento Ético de servidoras y servidores públicos del estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los comités de ética y de prevención de conflicto de interés, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 4 de octubre del 2018.
En tal virtud, reunidos el M.A. Cándido Ramírez Carmona, Presidente del Comité; Lic. José Montes Ramírez, Secretario Ejecutivo del Comité; y los miembros propietarios electos de carácter temporal representantes de los diferentes niveles jerárquicos requeridos en el Acuerdo antes referido: Propietario Vocal A del nivel jerárquico de Director, M.A. Isaías Jiménez Díaz; Propietario Vocal B, del nivel jerárquico de Jefe de Unidad; Dr. Enrique Cortés Guzmán, Jefe de la Unidad Técnica, Propietario Vocal C del nivel jerárquico Jefe de Departamento; Lic. Reyna Sánchez Reyna, Jefa del Departamento de Gestión y Calidad Educativa; Propietario Vocal D, del nivel jerárquico Operativo; Lic. Susana Elizabeth Hernández Ramírez, Auxiliar 3 A
1. Aprobación del Orden del día.  El Presidente sometió a consideración del pleno la aprobación del Orden del Día, por lo que, al no haber comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos en los siguientes términos:  I. Pase de Lista de Asistencia, verificación de Quorum legal e inicio de sesión.  II. Presentación del Informe Anual de Actividades 2020.  III. Asuntos Generales. Análisis de necesidades para elaboración de PAT 2021.  IV. Cierre y Clausura de la Sesión del CEPCI y levantamiento del Acta.
<ul> <li>I. Pase de lista y Asistencia y verificación de Quórum legal e inicio de la Sesión</li></ul>
manifiesto las metas, objetivos y actividades específicas realizadas, dentro del marco del CEPCI de esta Coordinación General, documento que se anexa a la presente. (anexo 1)

comentarios por los presentes, se determinó que se debe de poner énfasis en los siguientes puntos:

Eng.

4



Comité de ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología. "ACTA PRIMERA SESIÓN 2021"

	<ul> <li>Seguimiento a la promoción y divulgación de los contenidos del Código de Conducta de la CGEMSySCyT, del Código de Ética y de las Reglas de Integridad del poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.</li> </ul>	
	<ul> <li>Seguimiento a la evaluación para valorar el nivel de conocimiento que tiene el personal adscrito a esta Coordinación General en relación al contenido del Código de Conducta.</li> <li>Promover y gestionar capacitación en materia de ética por medio de la Unidad de Desarrollo Profesional de la Secretaria de Administración o por parte de la Dirección Especializada de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.</li> </ul>	
	Por lo anterior, y una vez analizados y deliberado los puntos mencionados, los miembros del Comité autorizan el Plan Anual de Trabajo (PAT 2021) del CEPCI de la CGEMSySCyT, el cual quedó conformado por 5 objetivos, contemplando actividades específicas y las metas a cumplir durante el presente ejercicio. Forma parte y se agrega a la presente acta como (Anexo 2)	
IV.	Cierre y Clausura de la Sesión del CEPCI y levantamiento del Acta	
	Al no haber otro tema que tratar y desahogados los puntos del Orden del día, el Presidente declara concluida la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día de su inicio previa lectura y firmando al calce y al margen por duplicado los que en ella intervinieron, para los efectos legales correspondientes. CONSTE.	
		_
		3
		4
		V.
		1
		1
		200
		X
		1
		\









Comité de ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología. "ACTA PRIMERA SESIÓN 2021"

#### **FIRMAS**

M.A. Cándido Ramírez Carmona
Jefe de la Unidad Administrativa.

Presidente del Comité de Ética y Prevención de
Conflicto de Interés.

Lic. José Montes Ramírez

Jefe de Departamento de

Recursos Humanos y Financieros.

Secretario Ejecutivo

M.A/Isaías Jiménez Díaz, Vocal A

Director de Educación Media Superior

Dr. Enrique Cortés Guzmán, Vocal B

Jefe de la Unidad Técnica

Lic. Reyna Reyna Sánchez Vocal C

Jefe del Departamento de Gestión y Calidad Educativa Lic. Susana Elizabeth Hernández Ramírez

Vocal D

Auxiliar 3 A





# **ANEXO 1**







# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES CEPCI 2020 (CGEMSySCyT)

1 1 - C X





### DIRECTORIO DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.:

	Propietarios Propietarios
Presidente:	M.A. Cándido Ramírez Carmona Jefe de la Unidad Administrativa.
Secretario Ejecutivo:	Lic. José Montes Ramírez Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Financieros.
Vocal A:	M.A. Isaías Jiménez Díaz, Director de Educación Media Superior
Vocal B:	<b>Dr. Enrique Cortés Guzmán,</b> Jefe de la Unidad Técnica
Vocal C:	Lic. Reyna Reyna Sánchez Jefa del Departamento de Gestión y Calidad Educativa
Vocal D:	Lic. Susana Elizabeth Hernández Ramírez

#### INDICE:

	INDICE
L.	INTRODUCCIÓN
11	ANTECEDENTES
III	OBJETIVOS LOGRADOS
IV	FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

Preg.







#### I.- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al numeral 34, fracción X, de los Lineamientos Generales del Código de Ética, el cual instruye presentar durante la primera sesión del ejercicio fiscal vigente, un informe anual de actividades realizadas en el ejercicio inmediato anterior, se presenta el correspondiente al año 2020.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI 2019 -2021) de esta Coordinación General, convocó a 3 Sesiones Ordinarias durante el ejercicio 2020, generando las actas correspondientes, mismas que fueron debidamente integradas y formalizadas, y de acuerdo a lo que establecen los lineamientos generales correspondientes, se envió en tiempo y forma la información respectiva a la dirección especializada de la Secretaría de la Contraloría y Trasparencia Gubernamental del Estado.

Es importante mencionar que se cumplieron en su totalidad las metas y objetivos definidos dentro del Plan Anual de Trabajo 2020, (PAT 2020); en la Tercera Sesión Ordinaria del referido comité, se estableció el Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2021.

#### **II.- ANTECEDENTES**

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI 2019 -2021) de esta Coordinación General, dentro del marco de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de enero de 2020, analizó, discutió y autorizó el Plan Anual de Trabajo 2020 (PAT), acordando los miembros del Comité que era fundamental que dicho plan continuara con la construcción de una cultura ética pública, concentrando los esfuerzos en la difusión, concientización y capacitación con relación a los diferentes instrumentos de consulta que en materia de ética se cuenta, estableciendo los siguientes objetivos:

#### **PAT 2020**

- Dar cumplimiento a los lineamientos generales del Código de Ética para servidoras y servidores públicos del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Sesionar de acuerdo al calendario de sesiones programado.
- Capacitar a las y los servidores públicos de la CGEMSySCyT de manera directa por medio de cursos, talleres
  o platicas de formación en materia de ética e integridad y en la prevención de conflicto de interés.
- Instituir el Código de Conducta de la CGEMSySCyT entre las y los servidores públicos que la conforman.
- Evaluar a las y los servidores públicos de la CGEMSySCyT, sobre el conocimiento que tienen en relación al código de ética, código de conducta y las reglas de integridad.









#### **III.- OBJETIVOS LOGRADOS**

OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES ESPECIFICAS
OBJETIVO 1:	Meta del objetivo 1:	Actividad específica:
Dar cumplimiento a los lineamientos generales del Código de Ética para servidoras y servidores públicos del poder	Contar con un Programa Anual de Trabajo (PAT)	Act 1 Elaborar y aprobar el PAT 2020 del CEPCI de la CGEMSySCyT.
ejecutivo del Estado de Oaxaca		

Resultado: Se elaboró un PAT 2020 de la CGEMSySCyT, el cual fue presentado y aprobado en la Primera Sesión del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI 2019 -2021) de esta Coordinación General, con fecha 31 de enero del 2020.

Medio de Verificación: PAT 2020 aprobado, se anexa imagen del documento referido.

Valor de cumplimiento: 100%

sobre el conocimiento que tienen

código de conducta y las reglas de

en relación al código de ética,







Comité de ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología.

#### PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020 (PAT 2020)

		· ·	SAN ANDAL DE TRABASO 2	020 (PAI 2020)	
NO.	OBJETIVOS	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	METAS	FECHA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA
1	Dar cumplimiento a los lineamientos generales del Código de Ética para servidoras y servidores públicos del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca.	Elaborar y aprobar el PAT 2020 del CEPCI de la CGEMSySCyT	Contar con un Programa Anual de Trabajo	De enero a febrero de 2020	PAT 2020 aprobado     Material elaborado     Correos enviados
2	Sesionar de acuerdo al calendario de sesiones programado	<ol> <li>Realizar como minimo 3 sesiones ordinarias del CEPCI en el presente ejercicio</li> </ol>	100 % de sesiones programas del CEPCI	De enero a diciembre de 2020	Actas de Sesiones
3	Capacitar a las y los servidores públicos de la CGEMSySCyT de manera directa por medio de cursos, talleres o pláticas de formación en materia de ética e integridad y en la prevención de conflicto de interés,	Implementar cursos de formación, capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad y en la prevención de conflicto de interés.     Implementar platicas en el tema prevención de la discriminación e igualdad de género.	50 % de la plantilla de personal	De marzo a noviembre del 2020	Listas de asistencia     Fotografías     Material impartido     Oficios de la gestión o solicitud
4	Instituir el Código de Conducta de la CGEMSySCyT entre las y los servidores públicos que la conforman.	<ol> <li>Promocionar por medio de folletos, poster o comunicación escrita la existencia del código de conducta de la CGEMSySCyT.</li> <li>Enviar por medio de correo electrónico el link de consulta del código de conducta de la CGEMSySCyT.</li> </ol>	70% de la plantilla de personal	De marzo a junio de 2020	Fotografías     Material elaborado     Correos enviados     Publicación en portal institucional
		<ol> <li>Hospedar en el portal institucional de la CGEMSySCyT, en el apartado denominado "Comité de Ética", el código de conducta referido.</li> </ol>			(
5	Evaluar a las y los servidores públicos de la CGEMSySCyT,	<ol> <li>Encuestar a las y los servidores públicos de la CGEMSySCyT, mediante</li> </ol>	50 % de la plantilla de personal	De Julio a septiembre de 2020	Cuestionarios aplicados     Resultados estadísticos

Interpretar los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas.

cuestionarios.

Medir el grado de conocimiento

Flor se Azahar N° 200, Fracc, Valla de los Lirio Hacienda Candiani, Oazaca de Juárez, Oas. Oa Tel. Commutador. 01 (951)3324825/332/07

20 hr







OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES ESPECIFICAS
OBJETIVO 2:	Meta del objetivo 2:	Actividad específica:
Sesionar de acuerdo al calendario de sesiones programado	100% de sesiones programadas del CEPCI	Act 1 Realizar como mínimo 3 sesiones ordinarias del CEPCI en el presente ejercicio.

Resultado: Se llevaron a cabo 3 sesiones ordinarias del CEPCI de esta Coordinación General.

Medio de Verificación: Actas de Sesiones. Se anexan copias simples de los oficios donde se envían dichas actas a la Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental (SCTG).

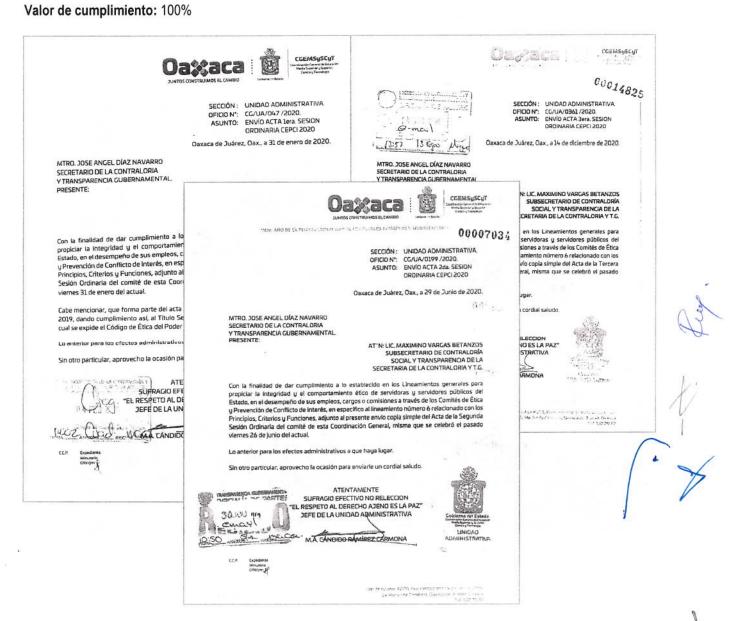
Oficio: CG/UA/047/2020.

Acta Primera Sesión Ordinaria

CG/UA/0199/2020.

Acta Segunda Sesión Ordinaria

CG/UA/0361/2020. Acta Tercera Sesión Ordinaria









OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES ESPECIFICAS
OBJETIVO 3:	Meta del objetivo 3:	Actividad especifica:
Capacitar a las y los servidores públicos de la CGEMSySCyT de manera directa por medio de cursos, talleres o platicas de	50% de la plantilla de personal	Act 1 Implementar cursos de formación, capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad y en la prevención de conflicto de interés.
formación en materia de ética e integridad y en la prevención de conflicto de interés		Act 2 Implementar pláticas en el tema prevención de la discriminación e igual de género.

Resultado: El 25 de febrero de 2020, se llevó a cabo el Taller "Libre soy ... de Violencia", donde 18 trabajadoras adscritas a las diferentes áreas dependientes de esta Coordinación General fueron participe. Este taller tuvo como objetivo la sensibilización en materia de violencia en su modalidad familiar y de género, resaltando la importancia del papel de las mujeres en nuestra sociedad.

Medio de Verificación: Se anexan fotografías y comunicados que documentan dicha actividad.

Valor de cumplimiento: 100%























#### CGEMSySCyT Media Superior y Superior Ciencia y Tecnologia

Comité de ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología. "INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020"





TARJETA INFORMATIVA

Oaxaca de Juárez, Oax., a 21 de febrero de 2020.

PARA: M.A. CÁNDIDO RAMÍREZ CARMONA JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

DE: M.A. ISAÍAS JIMÉNEZ DÍAZ DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CGEMSYSCYT

Solicito a Usted su valiosa colaboración para la elaboración de un Flyer que contanga la información del Taller que se llavará a cabo el día 25 de febrero del presente año, así como un reconocimiento para la ponente.

Anexo los datos.

Fecha: 25 de febrero de 2020 Hora: 10:00 – 13:00 horas Lugar: Estacionamiento de la Universidad Santander Nombre del Taller: "Libre Soy... de Violencia" Ponente: LCda. Elizabeth Guadalupe Gandarillas Arista del Instituto de Capacitación y Formación Integral del S.T.P.E.I.D.C.E.O.

CALLE FLOR DE AZAHAR N°200 FRACCIONAMIENTO VALLE DE LOS LIRIOS AGENCIA CANDIANI C.P. 68125 Tei, Conmutador, 01 (951) 1327072 EXT. 116



**CGEMSySCyT** Ciencia y Tecnología

Comité de ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología. "INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020"

OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES ESPECIFICAS
OBJETIVO 4:	Meta del objetivo 4:	Actividad especifica:
Instituir el Código de Conducta de la CGEMSySCyT entre las y los servidores públicos que la conforman.	70% de la plantilla de personal	Act 1 Promocionar por medio de folletos, poster o comunicación escrita la existencia del código de conducta de la CGEMSySCyT.
		Act 2 Enviar por medio de correo electrónico el link de consulta del Código de Conducta de la CGEMSySCyT.
		Act 3 Hospedar en el portal institucional de la CGEMSySCyT, en el apartado denominado "Comité de Ética", el Código de Conducta referido.

#### Resultado:

- Se diseñó y se difundió el tríptico denominado "Guía de Ética", en el cual se resumió los conceptos y valores más representativos para una mejor comprensión del personal adscrito a esta Coordinación General.
- Se envió a las áreas administrativas de este órgano auxiliar, un ejemplar impreso del Código de Ética, las Reglas de Integridad y los Lineamientos Generales del Código de Ética.
- Fue publicado el Código de Conducta de la CGEMSySCyT dentro del portal institucional. https://www.oaxaca.gob.mx/cgemsyscyt/wp-content/uploads/sites/12/2020/03/CODIGO-DE-CONDUCTA-CGEMSYSCYT.pdf

Medio de Verificación: Se anexan Tríptico e imagen de los comunicados que documentan dicha actividad, así como captura de pantalla y link de consulta.

Valor de cumplimiento: 100%

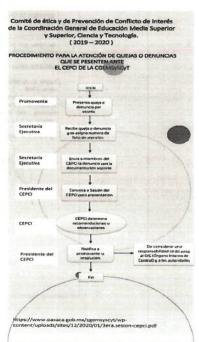
#### ANTECEDENTES

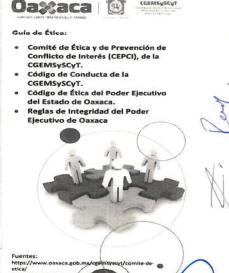
El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2016-2022, señala el fortalecimiento de las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia niena.

#### FUNDAMENTO

El articulo 199 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Caxaca, establecen que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en Servidoras y Servidores Públicos una conducta digna oue fortaleza a la institución nública y que a su verque fortalezca a la institución pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad.

Con fecha O4 de octubre de 2018 fue publicade en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo mediante el cual se expide el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, las regisa de integridad de la Administración Pública de Oaxaca y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad y el Comportamiento Ético, de servidoras y servidores públicos del Estado en el desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés. Con fecha 24 de abril de 2019, se publico el Código de Ética para Servidoras y Servidoras Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, los Servidoras y Servidoras Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidoras Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidoras Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Con fecha 04 de octubre de 2018 fue publicado en el









**CGEMSuSCuT** 

Comité de ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología. "INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020"

#### ¿QUÉ ES EL COMITÉ DE ÉTICA Y CONFLICTO DE INTERÉS (CEPCI)?

Un órgano plural conformado por Servidoras y Servidores Públicos de los distintos niveles jerárquicos de esta Coordinación General.

#### OBJETIVO

OBJETIVO
Fomentar la ética y la integridad pública en 
Servidoras y Servidores Públicos, para lograr una 
mejora constante del clima y cultura organizacional 
de la cgemsyscyt, a traves de la difusión de principios 
y valores del Código de Ética y del Código de 
Condursa. canacifaciones identificación capacitaciones. identificación pronunciamiento y seguimiento a las acciones de mejoras, así como emitir opiniones y recomendaciones.

#### PROPÓSITO:

Promover la cultura de la ética e integridad pública en Servidoras y Servidores Públicos; la prevención y erradicación de la corrupción; con el fin de aumentar la confianza entre la sociedad y la cgemsyscyt.

#### OBLIGACIONES:

- OBLIGACIONES:

  Desempeñar funciones y atribuciones con apego
  a los valores y las reglas de integridad.

  Cumplir y promover el cumplimiento del Código
  de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de
  Conducta.
- Dar seguimiento a las denuncias.

#### ¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CGEMSYSCYT?

Es un documento que describe con un lenguaje claro, preciso y sencillo, el comportamiento que se espera de las y los servidores públicos en el ámbito laboral, así como de los terceros relacionados con esta Coordinación General.

#### Diferencia entre Código de Conducta y Código de Ética

- Código de Conducta ◆ Determina una seria de reglas concretas de
- actuación. Define comportamientos con base en criterios de ética e integridad.
- e Conducta y Código de Étic

  Código de Ética

  Enuncia valores sin
  describir situacione
  concretas o
  conductas
  especificas.

  Enseñan y
  transmiten valores.

#### Principios Constitucionales:

#### 1.- Legalidad 2.- Honradez 3.- Lealtad 4.- Imparcialidad 5.- Eficiencia

Valores obligatorios de la cgemsyscyt:

- 1.- Interés público 2.- Respeto
- 3.- Respeto a los derechos humanos
- 4.- Igualdad y no discriminación 5.- Equidad de género 6.- Entorno cultural y ecológico
- Integridad
- Cooperación Liderazgo
- 9.- Liderazgo 10.- Transparencia 11.- Rendición de cuentas 12.- Objetividad 13.- Profesionalismo 14.- Eficiencia 15.- Bien común 16.- Justicia

#### CÓDIGO DE ÉTICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE DAXACA

Su objetivo es el fortalecer y orientar el con de conductas de Servidoras y Servidores Públicos en el desempeño de sus funciones, estableciendo los principios y valores éticos rectores bajo los cuales deberán conducir el eficaz ejercicio de sus funciones,

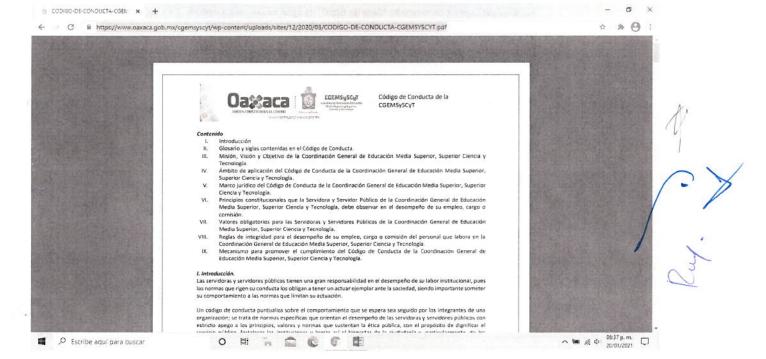


#### REGLAS DE INTEGRIDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA

Son de carácter general y de aplicación obligatoria para las servidoras y servidores públicos que desempeñan un empleo, cargo o comisión al interior de alguna Dependencia de la Administración Pública Estatal.

- 1.- Actuación pública
- 2.- Información pública
- 3.- Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. 4.- Programas
- gubernamentales 5.- Trámites y servicios
- 6.- Recursos Humanos 7.- Administración de bienes muebles e inmuebles
- 8.- De los procesos de
- evaluación 9.- Control interno 10.- Procedimiento administrativo
- Desempeño permanente con integridad
   Cooperación con la integridad
   Comportamiento digno

















CGEMSUSCUT

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"



SECCION:

UNIDAD ADMINISTRATIVA.

MEMORÁNDUM Nº:

UA/021/2020.

ASUNTO:

Envío tríptico: Guía de Ética

Oaxaca de Juárez, Oax., a 31 de agosto de 2020.

PARA: LIC. MARCIAL EFRÉN OCAMPO OJEDA

DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR

M.A. ISAÍAS JIMÉNEZ DÍAZ

DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ING. TOMÁS RAMOS JARQUIN

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

PRESENTES

M.A. CÁNDIDO RAMÍREZ CARMONA DE:

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PRESIDENTE DEL CEPCI

Como parte de las acciones de promoción y capacitación que en materia de Ética promueve el CEPCI de esta Coordinación General, por este conducto me permito adjuntar al presente un ejemplar del Tríptico denominado "Guía de Ética"; de igual forma, se ha enviado a su correo el archivo de formato digital con extensión .pdf (formato de documento portátil).

Lo anterior para uso y difusión en la Dirección a su cargo y posterior evaluación, con base en los objetivos y actividades contempladas en el Plan Anual de Trabajo 2020 (PAT 2020), del Comité de Ética y Conflicto de Interés de éste Órgano Auxiliar.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.





### **CGEMSySCyT**

Comité de ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología. "INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020"

CORREO

1/9/2020

Gobierno del Estado de Oaxaca :: Triptico: Guía de Ética

Asunto De

Tríptico: Guía de Ética

José Montes Ramírez <jose.montes@oaxaca.gob.mx>

Destinatario

<marcial.eoo@gmail.com>,
<directorems.goboax@gmail.com>, <tomas.ramos@oaxaca.gob.mx>

Cc

<candidorc@hotmail.com>

Fecha

2020-09-01 20:03

• Triptico ETICA.pdf (~908 KB)

LIC. MARCIAL EFRÉN OCAMPO OJEDA DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR

M.A. ISAÍAS JIMÉNEZ DÍAZ DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ING. TOMÁS RAMOS JARQUIN DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN PRESENTES

En seguimiento al memorandum no. UA/021/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, y por instrucciones del M.A. Cándido Ramírez Carmona, Jefe de la Unidad Administrativa y Presidente del CEPCI de esta Coordinación General, adjunto al presente, ejemplar del triptico denominado "Guía de Ética".

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

José Montes Ramírez

Jefe del Depto de Rec Humanos y Financieros y

Secretario Ejecutivo del CEPCI







USTRATIVA

UNIDAD ADMINISTRATIVA. MEMORÁNDUM Nº: UA/DRHyF/029/2020.

Envio de Triptico Guia de Ética y Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oax.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 28 de octubre de 2020.

PARA: LIC. GETSEMANÍ ADRIANA VILLANUEVA FLORES Jefa de la Unidad Jurídica DR. ENRIQUE CORTÉS GUZMÁN Jefe de la Unidad Técnica M.A. CÁNDIDO RAMÍREZ CARMONA Jefe de la Unidad Administrativa PRESENTES

LIC. JOSÉ MONTES RAMÍREZ Jefe del Depto. de Rec. Humanos y Financieros (Secretario Ejecutivo del CEPCI 2019-2020)

Como parte de las acciones de promoción y capacitación que en materia de Ética promueve el CEPCI de esta Coordinación General, por este conducto me permito adjuntar al presente CD que contiene los siguientes documentos de interés:

Tríptico denominado "Guía de Ética" en formato digital con extensión .pdf

Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Lo anterior para uso y difusión en la Unidad a su cargo y posterior evaluación, con base en los objetivos y actividades contempladas en el Plan Anual de Trabajo 2020 (PAT 2020), del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de éste Órgano Auxiliar

Sin otro particular, envío un cordial saludo



















CGEMSySCyT

SECCION: MEMORÁNDUM N°: ASUNTO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA CG/UA/007/2019. EL QUE SE INDICA

Oaxaca de Juárez, Oax., a 30 de Enero de 2020.

#### PARA:

LIC. MARCIAL EFREN OCAMPO OJEDA DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR M.A. ISAÍAS JIMÉNEZ DÍAZ DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR M.A. TOMÁS RAMOS JARQUÍN DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

DE: M.A. CÁNDIDO RAMÍREZ CARMONA JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Adjunto al presente 3 ejemplares impresos emitidos por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, mismos que a continuación detallo:

- Código de Ética.
- 2. Lineamientos Generales del Código de Ética.
- 3. Reglas de Integridad.

c/3 estimen res Lo anterior, para uso y difusión en la dirección a su cargo; cabe mencionar, que el Plan Anual de Trabajo 2020 (PAT) del Comité de Ética y Conflicto de Interés (CEPCI) de esta Coordinación General, contempla actividades de capacitación en esa materia, en su momento daremos a conocer las fechas mediante convocatoria.

Sin más por el momento reciba saludos cordiales.

rdinación General de Educación Media Superior y Superior Giencia y Tecnología helmaloss 3 D ENE 2020 91450m

**ATENTAMENTE** 



UNIDAD **ADMINISTRATINA** 

Flor de Azabar (1200, Fraccionamiento Valle de los Lirips, Ex Hacienda Candiani, Daxaca de Juárez, Oauaca Tel. 132.70.72







OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES ESPECIFICAS
OBJETIVO 5:	Meta del objetivo 5:	Actividad específica:
Evaluar a las y los servidores públicos de la CGEMSySCyT, sobre el conocimiento que	50% de la plantilla de personal	Act 1 Encuestar a las y los servidores públicos de la CGEMSySCyT, mediante cuestionarios.
tienen en relación al código de ética, código de conducta y las		Act 2 Medir el grado de conocimiento
reglas de integridad		Act 3 Interpretar los resultados obtenidos de las encuestas.

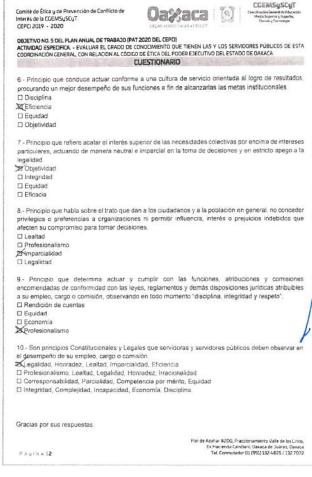
#### Resultado:

Se diseñó y se aplicó un "Cuestionario", mediante el cual se valoró el grado de conocimiento del personal adscrito a esta Coordinación General con relación al Código de Ética del Poder ejecutivo del Estado de Oaxaca, con base a la evaluación se realizó un informe de resultados, determinando como suficiente y aprobatorio el conocimiento que se tiene en relación al código de ética referido.

Medio de Verificación: Se anexa formato de cuestionario, imagen de los comunicados que documentan dicha actividad e informe final de resultados.

Valor de cumplimiento: 100%

Interés de la CGEMSySCyT. CEPCI 2019 - 2020	e Conflicto de	Da%aca	CGEMSuSCyT  Consideration Conserts des Edecards  Media Separting Superfor,  Decading Textualizeds
OBJETIVO NO. 5 DEL PLAN ANUAI ACTIVIDAD ESPECIFICA EVALUA COORDINACIÓN GENERAL, CON RE	AR EL GRADO DE CONOCI LACIÓN AL CÓDIGO DE ÉT	MIENTO QUE TIENEN LAS	S Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ES 70 DEL ESTADO DE DAXACA.
Género	Modalidad:		
□ / Mujer	☐ Base		☐ €ontrato confianza
M Hombre	☐ Contrato	- contrato	<b>≱</b> MMYS
	☐ Nombran	miento	☐ Honorarios
1 - Disciplina filosófica rela-	cionada con el estud	lio fundamentado de	los valores moraies que guian
comportamiento humano er	n la sociedad		
☐ Filosofia			
☐ Matemáticas			
Ética			
2 En ava artiquia del CA	dian de Étion es	wanten las principio	os constitucionales y legales q
MArt. 5	acos decen de obser	var en ei desempend	de su empleo, cargo o comisio
D Art. 12			
□ Art. 15			
□ Art. 125			
3 Principio que permite re	alizar sólo aquello q	ue las normas expre	esamente las confieren y en to
momento someter su actua	ación a las facultade	s que las leyes, reg	lamentos y demás disposicion
juridicas atribuyen a su emp	oleo, carga o comisió	n.	
□ Economía			
☐ Disciplina			
,Legalidad			
☐ Honradez			
4 Principio que expresa co	rresponder a la confia	anza que el Estado le	s ha conferido, tiene una vocacio
absoluta de servicio a la se	ociedad, y satisface	el interés superior d	e las necesidades colectivas p
encima de intereses particu	lares o ajenos al inte	rés general y bienes	tar de la población
☐ Objetividad			
☐ Eficacia			
☐ Disciplina			
5 - Principio que implica cor	nducirse con rectitud	sin utilizar su emple	o, cargo o comisión para obten
o pretender obtener algun b			
o pretender obtener algûn b □ Lealtad			
☐ Lealtad Honradez ☐ Profesionalismo			
□ Lealtad Honradez			
☐ Lealtad Honradez ☐ Profesionalismo			





















SECCIÓN: MEMORÁNDUM Nº: ASUNTO:

<sup>92</sup>2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indigenas y Afromexicano UNIDAD ADMINISTRATIVA. UA/DRHyF/028/2020. Se notifica fecha de evaluación del Código

Oaxaca de Juárez, Oax., a 28 de octubre de 2020.

PARA: LIC MARCIAL EFRÉN OCAMPO OJEDA Director de Educación Superior M.A. ISAÍAS JIMÉNEZ DÍAZ Director de Educación Media Superior ING. TOMÁS RAMOS JARQUÍN Director de Programación y Evaluación

LIC. JOSÉ MONTES RAMÍREZ Jefe del Depto. de Rec. Humanos y Financieros (Secretario Ejecutivo del CEPCI 2019-2020)

En seguimiento a los similares con número CG/UA/007/2020 y CG/UA/021/2020 de fecha 30 de enero y 31 de agosto respectivamente del presente año, me permito comunicarles que el próximo jueves 05 de noviembre del actual, en la sala de juntas de esta Unidad Administrativa, se llevará a cabo la evaluación del **Código de Ética** del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para el personal adscrito a sus Direcciones, para lo cual solicito su valioso apoyo a efecto de programar dicha actividad con base al siguiente horario:

11:00 am a 11:15 am Dirección de Educación Superior y Dirección de Educación Media Superior 11:16 am a 11:30 am Dirección de Programación y Evaluación

Lo anterior con base a los objetivos y actividades contempladas en el Plan Anual de Trabajo 2020 (PAT 2020), del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de éste Órgano Auxiliar.

Sin otro particular, envío un cordial saludo



**ATENTAMENTE** 





ño de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indigenas y Afromexicano

CATTANTEMENT SECCIÓN: MEMORÁNDUM Nº: ASUNTO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA. UA/DRHyF/031/2020.

Se notifica fecha de evaluación del Código de Ética

Oaxaca de Juárez, Oax., a 13 de noviembre de 2020.

PARA: LIC. GETSEMANÍ ADRIANA VILLANUEVA FLORES Defa de la Unidad Jurídica
DR. ENRIQUE CORTÉS GUZMÂN Jefe de la Unidad Técnica

M.A. CÁNDIDO RAMÍREZ CARMONA Jefe de la Unidad Administrativa PRESENTES

LIC. JOSÉ MONTES RAMÍREZ Jefe del Depto. de Rec. Humanos y Financieros (Secretario Ejecutivo del CEPCI 2019-2020)

En seguimiento al similar con número CG/UA/029/2020 de fecha 29 de octubre del presente, me permito comunicarles que el próximo jueves 19 de noviembre del actual, en la sala de juntas de esta Unidad Administrativa, se llevará a cabo la evaluación del **Código de Ética** del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para el personal adscrito a sus Unidades, para lo cual solicito su valioso apoyo a efecto de programar dicha actividad con base al siguiente horario:

11:00 am a 11:15 am Unidad Jurídica y Unidad Técnica 11:16 am a 11:30 am Unidad Administrativa

Lo anterior con base a los objetivos y actividades contempladas en el Plan Anual de Trabajo 2020 (PAT 2020), del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de éste Órgano Auxiliar.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.













Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la CGEMSySCyT. CEPCI 2019 - 2020





CGEMSySCyT

Informe de resultados de la evaluación al Código de Ética. Objetivo número 5 del PAT 2020 CEPCI

#### **ANTECEDENTES**

Con el objetivo de evaluar el grado de conocimiento de las y los servidores públicos de esta Coordinación General con relación a los principios y valores establecidos en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se realizó una evaluación interna de dicho Código, dando cumplimiento al objetivo número 5 del Plan Anual de Trabajo (PAT 2020), del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interès (CEPCI) de este órgano auxiliar.

El ejercicio se realizó el 05 y 19 de noviembre del 2020, por medio de un cuestionario integrado por 10 reactivos de opción múltiple, expresados por enunciados claros y con lenguaje sencillo, resaltando los diferentes principios constitucionales y legales que conforman dicho código de ética.

#### CIFRAS DE CONTROL

Total Eveluados	62	100%
Género:		
Mujer:	28	45%
Hombre:	34	55%
Modalidad de contratación:		
Base	2	3%
Contrato - contrato	3	15%
Nombramiento	8	13%
Contrato confianza	28	45%
MMyS	15	24%
Honorarios	6	10%





De las 62 evaluaciones realizadas, el 45% fueron mujeres y el 55% hombres. Según su modalidad de contratación, el 3% fue de base, el 15% de Contrato - contrato, el 13% de nombramiento, el 45% de contrato confianza, el 24% de mandos medios y superiores y el 10% de honorarios, determinados por la siguiente gráfica.

#### **EVALUADOS POR MODALIDAD**



Flor de Azahar #200, Fraccionamiento Valle de los Lirios. Ex Hacienda Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca Tel. Conmutador 01 (951) 132 4825 / 132 7072

Página I1







Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la CGEMSySCyT. CEPCI 2019 - 2020





CGEMSySCyT

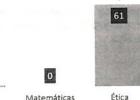
Informe de resultados de la evaluación al Código de Ética. Objetivo número 5 del PAT 2020 CEPCI

#### GRÁFICOS DE RESULTADOS POR REACTIVO

1.- Disciplina filosófica relacionada con el estudio fundamentado de los valores que guian el comportamiento humano en la sociedad.



2.- En que artículo del Código de Ética se encuentran los principios constitucionales y legales que servidoras y servidores públicos deben de observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.



48

Art. 5



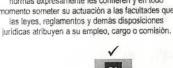


Art. 125

3.- Principio que permite realizar solo aquello que la normas expresamente les confieren y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones

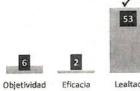
Matemáticas

Filosofía



4.- Principio que expresa corresponder a la confianza que el Estado les ha conferido, tiene una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisface el interés superior de las necesiades colectivas por encima de intereses particulares.





Art. 12

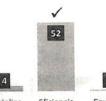




5.- Principio que implica conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros



6.- Principio que conduce actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales.





Equidad Objetividad Disciplina Eficiencia

> Flor de Azahar #200, Fraccionamiento Valle de los Lírios, Ex Hacienda Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca Tel. Conmutador 01 (951) 132 4825 / 132 7072

Página 12





**CGEMSuSCuT** 

Comité de ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología. "INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020"

Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la CGEMSySCyT. CEPCI 2019 - 2020





#### Informe de resultados de la evaluación al Código de Ética. Objetivo número 5 del PAT 2020 CEPCI

7.- Principio que refiere acatar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisisones y en estricto apego a la legalidad.



Objetividad



Intregidad







43

ciudadanos y a la población en general, no conceder privilegios o preferencias a organizaciones ni permitir influencia, interés o prejuicios indebidos que afecten su compromiso para tomar decisiones

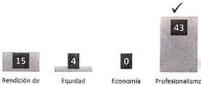
8.- Principio que habla sobre el trato que dan a los







9.- Principio que determina actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demas disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, observando "disciplina, integridad y respeto".



10.- Son Principios constitucionales y legales que servidoras y servidores públicos deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión







En relación a los resultados obtenidos, se puede observar que de manera general el conocimiento que se tiene en relación a los principios y valores establecidos en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, es ADECUADO, y APROBATORIO, dicha conclusión se determinó debido a que en 9 de 10 reactivos que comprendió la evaluación, las respuestas con mayor incidencia fueron las correctas, tal y como lo muestran las gráficas anteriores.

De igual manera, dado el universo de encuestas (62), se determinó que fueron evaluados el 45% de la plantilla total de esta Coordinación General, siendo la modalidad con mayor participación la de contrato confianza con un 45% de incidencia global.

Finalmente, con base a lo expuesto se concluye que el personal adscrito a esta Coordinación General, en sus diferentes modalidades de contratación tiene pleno conocimiento de las disposiciones generales, principios rectores y valores del Código de Ética, por lo cual los esfuerzos futuros de capacitación y evaluación deberán de dirigirse a los temas de Código de Conducta de la CGEMSySCyT y las Reglas de Integridad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Flor de Azahar #200, Fraccionamiento Valle de los Lirios. Ex Hacienda Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca Tel. Conmutador 01 (951) 132 4825 / 132 7072

Página 13









Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la CGEMSySCyT. CEPCI 2019 - 2020



CGEMSUSCYT
Coordinación General de Educad
Media Superfory Superfor,
Genda y Tecnología

Informe de resultados de la evaluación al Código de Ética. Objetivo número 5 del PAT 2020 CEPCI

#### EVIDENCIA FOTOGRÁFICA





Ten

-

Flor de Azahar #200, Fraccionamiento Valle de los Lirios, Ex Hacienda Candlani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca Tel. Conmutador 01 (951) 132 4825 / 132 7072

Página 14

20 M







Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la CGEMSySCyT. CEPCI 2019 - 2020





CGEMSySCyT

Informe de resultados de la evaluación al Código de Ética. Objetivo número 5 del PAT 2020 CEPCI





Flor de Azahar #200, Fraccionamiento Valle de los Lirios, Ex Hacienda Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca Tel. Conmutador 01 (951) 132 4825 / 132 7072

Página **15** 









Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la CGEMSySCyT. CEPCI 2019 - 2020





CGEMSUSCUT

Coordinación General de Educación

Media Superior y Superior,

Gencia y Tecnología

Informe de resultados de la evaluación al Código de Ética. Objetivo número 5 del PAT 2020 CEPCI







Jones, John St.





Flor de Azahar #200, Fraccionamiento Valle de los Lirios, Ex Hacienda Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca Tel. Conmutador 01 (951) 132 4825 / 132 7072

Pagina 16

~ 1







Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la CGEMSySCyT. CEPCI 2019 - 2020





Informe de resultados de la evaluación al Código de Ética. Objetivo número 5 del PAT 2020 CEPCI





Flor de Azahar #200, Fraccionamiento Valle de los Lirios, Ex Hacienda Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca Tel. Conmutador 01 (951) 132 4825 / 132 7072

Página 17





#### V.- FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
A. Cándido Ramírez Carmona fe de la Unidad Administrativa	Presidente	
. José Montes Ramírez e Depto. Rec. Humanos y Financieros	Secretario Ejecutivo	
A. Isaías Jiménez Díaz rector de Educación Media Superior	Vocal A	dull
r. Enrique Cortés Guzmán efe de la Unidad de Técnica y de etadística	Vocal B	AM
c. Reyna Reyna Sánchez efa del Departamento de Gestión y alidad Educativa	Vocal C	2000ef.
ic. Susana Elizabeth Hernández amírez uxiliar 3 A	Vocal D	Aui L

1

June .

M



## **ANEXO 2**

Zuy.













Comité de ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología.

# PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021 (PAT 2021)

METAS

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

OBJETIVOS

NO.

MECANISMO DE

	Cumplir con los lineamientos generales del Código de Ética para servidoras y servidores públicos del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca.	Sesionar de acuerdo al calendario de sesiones ordinarias programado	Dar seguimiento a la difusión y divulgación del contenido del Código de Conducta de la cgemsyscyt.	Dar seguimiento a la difusión y divulgación de los contenidos del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado.	Evaluar a las y los servidores públicos adscritos a esta Coordinación General, sobre el conocimiento que tienen en
	ca se el s	38 0	<b>a</b>		. 2
	Elaborar y aprobar el PAT 2021 del CEPCI de la CGEMSySCyT	Realizar como mínimo 3 sesiones ordinarias del CEPCI en el presente ejercicio.	Elaborar y promocionar por medio de carteles, folletos o trípticos el código de conducta de este órgano auxiliar, con la finalidad de que el personal adscrito conozca y de cumplimiento a dicho código.	Llevar a cabo talleres o platicas on-line, con la Unidad de Desarrollo Profesional de la Secretaria de Administración para sensibilizar en materia de ética e integridad al personal adscrito a este órgano auxiliar.	Aplicar encuesta a las y los servidores públicos de la CGEMSySCyT. Interpretar los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas.
	Contar con un Programa Anual de Trabajo	100 % de sesiones programas del CEPCI	50 % de la plantilla de personal	20% de la plantilla de personal	30 % de la plantilla de personal
	De enero a febrero de 2021	De enero a diciembre de 2021	De marzo a noviembre del 2021	De marzo a noviembre del 2021	De marzo a noviembre de 2021
VERIFICACIÓN O EVIDENCIA	<ul> <li>PAT 2021 aprobado</li> <li>Acta de Sesión donde fue autorizado</li> </ul>	<ul> <li>Actas de Sesiones en digital</li> <li>Oficios de envío de actas de sesión a la SCTG</li> </ul>	<ul> <li>Correos electrónicos</li> <li>Material elaborado</li> <li>Fotografías</li> </ul>	<ul> <li>Fotografías</li> <li>Oficios de la gestión o solicitud</li> </ul>	Cuestionarios aplicados     Resultados estadísticos obtenidos     Informe do actividad o

Plan anual de trabajo 2021, elaborado conforme a lo establecido en el numeral 30, fracción II del Acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales del Código de Ética para servidoras y servidores públicos del Estado de Oaxaca. Presentado para su autorización en la 1era. Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2021



They to

Flor de Azahar N° 200, Fracc. Valle de los Urios Ex Hadenda Candiani, Daxaca de Juárez, Oax, OAX. Tel. Conmutador. 01 (951)1324825/1327072





# de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología. (CEPCI) "LISTA DE ASISTENCIA PRIMERA SESIÓN 2021" Comité de ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación General

Servidores públicos convocados a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI), realizada el día viernes 29 de enero de 2021 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la CGEMSySCyT.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 29 de enero de 2021. Presidente del CEPCI de la CGEMSySCyT Director de Educación Media Superior VOCAL A del CEPCI de la CGEMSySCyT Vocal B del CEPCI de la CGEMSySCyT Vocal C del CEPCI de la CGEMSySCyT Vocal D del CEPCI de la CGEMSySCyT Secretario Ejecutivo del CEPCI de la CGEMSySCyT Jefa del Departamento de Gestión y Jefe de la Unidad de Técnica Calidad Educativa Auxiliar 3 A Lic. Susana Elizabeth Hernández M.A. Cándido Ramírez Carmona Dr. Enrique Cortés Guzmán Lic. Reyna Reyna Sánchez Lic. José Montes Ramírez M.A. Isaías Jiménez Díaz Ramirez